

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1048

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Teresa San Martín Hernández, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 210/2018; El Decreto Exento N° 69 de fecha 05 de enero de 2018, que dispuso término al permiso de vía pública a contribuyente que se indica; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 69 de fecha 05 de enero de 2018, el cual dispone término por inasistencias injustificadas al Permiso de Vía Pública, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Feria Libre N° 2 "Chabuca Granda", puesto N° 75, con Patente rol N° 6-302067 el cual fue otorgado a doña TERESA CECILIA SAN MARTÍN, Cedula de identidad ^{Tachado Ley N 19.028} [REDACTED]. Lo anterior, en consideración a la evaluación de los documentos entregados por el contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.


2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.


ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JRR/VCM/jpd

1378252